



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 29 de octubre de 2025, tomó el siguiente acuerdo en relación con la reclamación presentada en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/12010

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Literatura Española

Departamento: Letras

Centro: Facultad de Filología

Tras analizar la documentación de la plaza 25/12010, las reclamaciones presentadas por D. Marcos García Pérez, D. Daniel González Gallego y D^a Noelia Suárez García, los informes emitidos por la Comisión de selección y la propuesta revisada enviada por la Comisión de selección que estima la reclamación realizada por D. Daniel González Gallego en lo relativo a la baremación del apartado I.4 Otras titulaciones universitarias y la realizada por D^a Noelia Suárez García en lo relativo a la valoración del apartado III.4 Estancias prestadas y postdoctorales, la Comisión de reclamaciones acuerda:

- desestimar la reclamación presentada por D. Marcos García Pérez en su totalidad
- desestimar la reclamación presentada por D. Daniel González Gallego en lo relativo a la valoración de los méritos del bloque II
- estimar la reclamación presentada por D. Daniel González Gallego en lo relativo a la valoración de los méritos del bloque III debiendo la Comisión de selección elaborar un informe en el que desglose como fue valorado cada uno de los méritos, con indicación expresa de si se trata de un mérito considerado perteneciente a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso, de especialidad afín o no afín, así como los eventuales coeficientes de ponderación que le fueron aplicados en el marco de los criterios específicos permitidos por el Baremo de la *Normativa por la que se regula el procedimiento de selección del personal docente e investigador* (aprobada por el Consejo de gobierno el 7/11/2024) pues los fijados con este carácter por la Comisión de selección tienen tal carácter genérico ("vinculación con el área de conocimiento, número de autores/as, indexación de la revista en las bases de datos especializadas") que en ningún caso permite inferir como fueron aplicados
- estimar la reclamación de D^a Noelia Suárez García en lo relativo a la valoración de su contrato postdoctoral
- desestimar la reclamación de D^a Noelia Suárez García en los restantes aspectos no atendidos por la Comisión de selección en su revisión
- solicitar de la Comisión de selección la rectificación de un error material en la valoración de los títulos de máster en el apartado I.1 Expediente académico pues, conforme a lo establecido en el Baremo para la selección del profesorado ayudante doctor, sustituto y asociado (anexo I de la *Normativa por la que se regula el procedimiento de selección del personal docente e investigador*) la nota media deberá multiplicarse por 5



- solicitar de la Comisión de selección el envío de una nueva propuesta de provisión y de la correspondiente hoja Excel que tengan en cuenta las reclamaciones estimadas por esta Comisión
- hacer público este acuerdo

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado
Teresa López Fernández